



GOBERNACION REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 447 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 13 OCT 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Oficio N° 1434-2017-DUGELT, de fecha 27 de setiembre de 2017, del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma, con nueve (09) folios, que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, con Oficio N° 1434-2017-DUGELT, de fecha 27 de setiembre de 2017, el Mg. LUIS ANGEL LAZARO HUAMAN, en calidad de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma, solicita la Constitución del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Sector Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma SUB CAFAE – SE UGEL TARMA;

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP; establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE, es una organización constituida por Resolución del titular del Pliego Presupuestal, cuya finalidad es administrar el Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFÉ de los Trabajadores;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22° de la Resolución Ministerial N° 067-87-ED, que señala en el inciso b) los Sub Cafaes, estarán integrados por: b) En los Órganos de Ejecución Desconcentrados: Cinco Representantes del Órgano de Dirección; Cinco representantes de los representantes Docentes y Administrativos según detalle siguiente: Tres (3)

SG - GRJ	
DOC. N°	2330449
EXP. N°	1578246



GOBERNACION REGIONAL



representantes del Escalón, Departamental, Zonal o de las Unidades de Servicios Educativos, elegidos por las organizaciones gremiales del profesorado, inscritos en el Instituto Nacional de Administración Pública, debiendo de ser uno de ellos de Educación Superior, si hubiera. Dos representantes de los trabajadores administrativos siendo uno de ellos representante de los trabajadores administrativos de los Centros y Programas Educativos.

Que, según lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, que modifica el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, el periodo del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo será de dos (02) años.

Que, de acuerdo al numeral 5.4 de la Directiva N° 001-2002-SUNARPA-SN, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN, de fecha 09 de enero del 2002, dispone que para la inscripción del acto constitutivo del CAFAE, es título suficiente la copia autenticada por el funcionario competente del organismo emisor de la Resolución de constitución emitida por el titular del pliego presupuestario respectivo. Asimismo, según el numeral 5.3 de la aludida Directiva, son datos inscribibles, la denuncia o separación de algún o algunos de los integrantes del CAFAE y la designación de quien o quienes sustituyan a aquellos;



Contándose con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley 27867 y sus modificaciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR, a partir de la fecha, por el periodo de dos (2) años, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Sector Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma CAFAE-SE UGEL TARMA, conformado por los servidores siguientes:

REPRESENTANTES DEL ORGANO DE DIRECCION:

Presidente	Mg. LUIS ANGEL LAZARO HUAMAN Director de la Unidad de Gestión Educativa de Tarma	DNI N° 19812798
Secretario	Prof. ALCIDES ALBERTO ARTICA ANDRADE Jefe del Área de Personal de la UGEL TARMA	DNI N° 20032575



GOBERNACION REGIONAL



Tesorero	CPC. ROBERTO TITO TRINIDAD MARCELO Jefe del Área de Administración de la UGEL TARMA	DNI N° 22513592
Miembro	Mg. PERCY ROBERTO GALLARDO RIVERA Jefe del Área de Gestión Institucional UGEL TARMA	DNI N° 09306101
Miembro	Mg. GIOVANNA MARIA DEL CASTILLO ESCOBEDO	DNI N° 09347127

REPRESENTANTES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS:

Miembro	Prof. MAGALY VICTORIA ROJAS ARROYO Representante del SUTEP TARMA	DNI N° 19814733
Miembro	Prof. MARIVEL JORGE MANCILLA Representante del SUTEP TARMA	DNI N° 21064952
Miembro	Prof. NORA ARZAPALO CHAGUA Representante del SUTEP TARMA	DNI N° 21138975
Miembro	Sr. ADRIAN FLORES CHAGUA Representante del SITASE TARMA	DNI N° 21137716
Miembro	Sr. ANTONIO PABLO SANTOYO GUTIERREZ Representante del SITASE TARMA	DNI N° 23204070



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Sector Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma SUB CAFAE-SE UGEL TARMA, designado mediante el presente acto administrativo, el inicio de las acciones tendientes a la inscripción y demás actos que por ley corresponda.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los miembros del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Sector Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma SUB CAFAE-SE UGEL TARMA y a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junin.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE





Mg. Angélica Urchupalco Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 13 OCT 2017



Ahca. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL